





EXP-UNC:0006691/2013

VISTO

La selección de antecedentes para cubrir interinamente un cargo de Profesor Asistente semidedicación para la Cátedra de Biología Evolutiva Humana; y

CONSIDERANDO

Que dicho llamado se efectuó por RHCD 57/13 para cubrir interinamente la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Dra. Verónica Balaszczuk.

Que se inscribieron los siguientes postulantes: Roberto Sebastián Miranda Morales, Sergio Pablo Urquiza, Laura Noemí De Giovanni, José Ignacio Wojnacki Fonseca, Samanta March, Víctor Sergio Murúa, María Victoria Pisano, Eduardo Miguel Silva, Marisol Fabiola Zamar, Hugo Ignacio Acuña, y Francisco José Rapela.

Que la comisión evaluadora se reunió en tiempo y forma y después de evaluar antecedentes, propuestas de trabajo práctico y realizar las entrevistas estableció el siguiente orden de mérito: 1) Marisol Zamar, 2) Samanta March y 3) Laura Noemí De Giovanni.

Que los postulantes Acuña, De Giovanni, March y Miranda Morales presentaron nota con observaciones a este dictamen.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento considera que el tribunal establece claramente la puntuación utilizada para valorar los antecedentes conforme al reglamento vigente, por lo que aconseja ratificar el orden de mérito establecido.

Que el Departamento Concursos informa la Lic. Marisol Zamar, quien se desempeña en un cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple en la misma Cátedra, se encuentra de licencia por maternidad (RD 1065/13),

Que a su vez la Dra. Samanta March manifiesta que no puede desempeñar el cargo de que se trata ya que actualmente se desempeña como Profesora Asistente semidedicación por concurso en la Cátedra de Psicobiología Experimental e interinamente como Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra de Introducción a la Psicología; por lo que, hasta tanto se reintegre la Lic. Zamar, corresponde se designe a la Lic. Laura Noemí De Giovanni para cubrir la licencia de que se trata.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, y por mayoría

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA R E S U E L V E

Artículo 1º: **Aprobar** el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD 57/13 en la selección de antecedentes para proveer interinamente un cargo de Profesor Asistente semidedicación para la Cátedra de Biología Evolutiva Humana.

Secretaria del HCD FACILITATI DE PSIEGLABIA







Artículo 2°: Designar interinamente a la Lic. Laura Noemí De Giovanni (DNI 31.217.452) en un cargo de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra de Biología Evolutiva Humana, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Dra. Verónica Balaszczuk o antes si finalizara la licencia por maternidad de la Lic. Marisol Zamar, lo que ocurra primero.

Artículo 3°: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del tramite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

14

Licinga Puente de Camaño decretaria del HOO FACULTAD DE PSICOLOGÍA Lic. CLAUDIA FORCOMIAN

FACULTADINE PSIGNEOGIA